

DECRETO Nº 0781

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

06 AGO 2020

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nº 02001-0046018-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad-, en el que la Corte Suprema de Justicia solicita la designación de Defensor Público Subrogante conforme las previsiones del Artículo 66 bis de la Ley Nº 13.014- (incorporado por la Ley Nº 13.697);

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la norma citada, a través del Decreto Nº 4005 de fecha 04 de diciembre de 2019 se conformó la Ampliación de la Lista de Defensores Públicos Subrogantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe;

Que la Corte Suprema de Justicia comunica que en el Acuerdo Ordinario de fecha 18 de Febrero de 2020 (Acta Nº 5) resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la designación de Defensor Público Subrogante en la Circunscripción Judicial Nro. 4;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Designanse Defensor Público Subrogante, conforme las previsiones contenidas en el Artículo 66 bis de la Ley Nº 13.014 (incorporado por la Ley Nº 13697), a quien a continuación se detalla:

SEVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE LA DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Circunscripción Judicial Nº 4

Sede Vera

Doctor SERGIO ALBERTO OLIVERA (Clase 1979 - M.I. 27.446. 697)

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Dr. Esteban Raúl Borgonovo

31284
